



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la realización de un trámite de audiencia ante la interposición de recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados de la especialidad de Oftalmología, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2019062075)*

Se ha presentado ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud recurso potestativo de reposición frente a la Resolución de fecha 29 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados de la especialidad de Oftalmología, correspondiente al proceso selectivo convocado por Resolución de 18 de septiembre de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

El artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia, indica en su apartado 2 que "si hubiera interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente".

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015, relativo a la publicación de actuaciones, se ordena la publicación en el DOE de la presente resolución, por la que se concede un plazo de diez días a los interesados en el procedimiento, que son todos los opositores que aparecen en la relación definitiva de aprobados de la especialidad de Oftalmología, hecha pública mediante Resolución de 29 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el recurso presentado obra a su disposición en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud —Subdirección de Selección y Provisión de Personal fijo—, sito en la avda. de las Américas, n.º 2, 06800 Mérida.

Mérida, 9 de agosto de 2019.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO